



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA QUE INDICA A DON MARIO ANDRES MORA MANRIQUEZ, EN GALERIA ARTESANAL ACQUALUNA, LOCAL N° 2, UBICADA EN AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1923 PRIMER PISO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 01.04.2011.-
DECRETO: N° 843.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. N° 2.618 del 15.12.2009, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud N° 000043, presentada por Don Mario Andrés Mora Manríquez.
6. Ord. N° 155/2010 de fecha 31/12/2010 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Provisoria, presentada por Don Mario Andrés Mora Manríquez.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Oficio N° 155 de fecha 31 de diciembre de 2010.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en **GALERIA ARTESANAL ACQUALUNA**, en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	MARIO ANDRES MORA MANRIQUEZ
RUT	:	reservado
LOCAL	:	N° 02
GIRO	:	BAZAR Y ARTESANIA ✓
FECHA DE INICIO	:	01 DE ENERO DE 2011
FECHA DE TERMINO	:	01 DE ENERO DE 2012 ✓
UBICACIÓN	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1923, PRIMER PISO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

2. El Departamento de Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponda pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificara el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda aplicar.
3. El Contribuyente deberá cumplir con la **RECEPCION DEFINITIVA** del local comercial, para poder obtener la patente definitiva, antes del plazo señalado en el presente decreto alcaldicio, en caso contrario deberá dejar de funcionar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Catalina Chacon Espinoza
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

Jorge Luis Pizarro Romero
JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/CCHE/SCO/MART/pmc.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Patentes Comerciales Y Rentas | (1) |
| Dirección Jurídica. | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo.- | (2) |

